

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

858 *ORDEN de 11 de febrero de 2010, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.*

El artículo 29.2 del Estatuto de Autonomía establece que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles serán nombrados por el Gobierno de Canarias de conformidad con las leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Canarias.

El artículo 32.d) del Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, establece entre las funciones del Consejero el nombramiento de los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles.

Visto el resultado del concurso ordinario convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 12 de noviembre de 2009 y resuelto por Resolución de la citada Dirección General de 18 de enero de 2010, con sujeción a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento Hipotecario, por la presente,

RESUELVO:

Primero.- Nombrar Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles a:

D. Octavio Linares-Rivas Lalaguna para el Registro de Adeje.

D. Carlos Celestino Lalanda para el Registro de San Cristóbal de La Laguna, nº 3.

Dña. Beatriz Casero Villar para el Registro de Las Palmas de Gran Canaria, nº 1.

Segundo.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Que por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se notifiquen los citados nombramientos a los interesados, así como al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y comunique a la Dirección General de los Registros y del Notariado su publicación en el citado periódico oficial.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de febrero de 2010.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y SEGURIDAD,
José Miguel Ruano León.